VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!   ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion.   No. 7,520   BUENOS AIRES, Viernes 15 de Diciembre de 1848

EL EDITOR.

—

Nos es grato transcribir del "*Americano*" de Rio Janeiro el importante artículo que sigue sobre los asuntos del Rio de la Plata—

AL O BRASIL—

CUESTION DEL PLATA—

> Lo que desea el Gobierno Argentino en la Banda Oriental, es lo mismo que debe desear el Imperio: su pacificacion: que su Gobierno se constituya, y que no sea aquel Estado el foco de los disturbios de los Estados vecinos—
>
> DISCURSO DEL SR. DIPUTADO FERRAZ.

Dejamos establecido en nuestro número antecedente que el Gobierno Argentino tenia el convencimiento de la utilidad para su pais de la amistad con el Imperio, y que esta idea predominaba en su política con nosotros—

Lo que entre nosotros ha sido llamado ofensas del Gobierno Argentino contra el Imperio, no merece tal califiacion, y si por otra parte le vemos proponer al Brasil el tratado definitivo de paz, ofrecer caballadas, auxilio importantísimo para nuestro ejército del Sud, desarmar á los rebeldes cuando se aproximaban à su territorio, repeler sus proposiciones, y recibir con placer el principio de una política opuesta á la del llamamiento de la intervencion, no hay como negar con justicia el anhelo del Gobierno Argentino de que se establezcan las relaciones entre los dos paises en el pié que están exigiendo los intereses de ellos y la conveniencia general de Sud América—

Los hechos que dejamos apuntados quisieramos que fuesen examinados por el contemporáneo del *O Brasil*, pues estamos ciertos que los reconocerá como verdaderos—

Pero si agrada mas al contemporáneo dar de mano á lo pasado y estudiar la cuestion del Rio de la Plata en su actualidad, estamos con él; pero queremos que quede sentado, como verdad que es, que si nos hemos ocupado de ese pasado, es la razon, que interpretado falsamente, se ha querido hacer de él una arma para perturbar la armonia de los dos paises que nosotros con el contemporáneo tenemos por conveniente conservar—

La cuestion del Plata, convenimos, está en la República Oriental y en el Paraguay—Examinémosla allí—

En el trozo que tomamos por epígrafe, del discurso del Sr. Ferraz, pronunciado el 31 de Mayo de 1845, está claramente definida la política del Gobierno Argentino en la cuestion Oriental—

Se ha acusado falsamente al Gobierno Argentino de vistas de conquista del Estado del Uruguay: dice el *O Brasil*:

"Es opinion fija, universal, por mas que ella sea errónea, pero no menos universal en el Brasil, que Rosas quiere absorver en la Confederacion Argentina la República del Uruguay, ó por lo menos tener en ella un Gefe de su conveniencia—No conviene eso al Brasil, que tiene con la República del Uruguay una cuestion de límites importantísima—

De esa opinion fija universal, resultaría por fuerza alguna indisposicion, alguna desconfianza, y aun hasta algun malquerer contra la Confederacion—¿ Cual debería ser en ese caso su política ?—Combatir esa opinion universal, mostrar en todos sus actos que ella era destituida de fundamento razonable; en vez de eso parece que Rosas procura estudiosamente alimentar esa opinion, fortificarla, cada acto de su diplomacia era como calculado para ese fin"—

Dejaremos de indagar si es en verdad esa opinion universal entre nosotros: creemos que no, y tenemos de ello pruebas que no las daremos, porque de universal no se debe concluir que ella es verdadera, y tanto que el contemporáneo juzga deber añadir *por mas que ella sea errónea*—

Estamos en que á vista de la falsedad que se ha procurado esparcir de vistas del Gobierno Argentino contrarias á la independencia Oriental, tenia este por deber y por política, que combatir esa opinion: y es esto lo que ha procurado hacer con mas empeño, y con tales pruebas que sin suma injusticia no se puede aceptar acusacion tan contraria á los hechos—

Expongamos á este respecto el proceder del Gobierno de la Confederacion—

No referiremos minuciosamente el orígen de la lucha que todavía hoy se disputa en los campos Orientales; ya lo hemos hecho repetidas veces, y ahora nos sobra decir que, apenas las fuerzas Argentinas pasaron el Uruguay, el Gobierno Imperial se creyó obligado á pedir al Argentino explicacion de sus vistas en esa guerra: este las dió, y tales, que el Imperio reconoció la justicia y lealtad de sus vistas—

Son del dominio del público esas notas, y fácil es á cualquiera examinar la respuesta del Gobierno Argentino: en ella se halla el siguiente párrafo:

"El Gobierno Argentino, pues, no tomó las armas por espíritu de conquista, ni por ninguno de esos principios innobles, capaces de poner en duda su lealtad y su reputacion; se le obligó á defenderse de la agresion de un vecino anárquico: respondió á la declaracion de guerra de Rivera poniendo en piè las fuerzas nacionales para destruir sus nefandas maquinaciones en el territorio Argentino, para desbaratar su alianza con los implacables enemigos de la Confederacion, y para extinguir el gérmen de discordia perpétua inseparable de su existencia política en el Estado Oriental"—

Esta declaracion fué hallada justa en los consejos Imperiales, y reconocido el derecho de beligerante que, como de nacion soberana é independiente, tiene el Gobierno Argentino—

Y tan convencido quedó nuestro Gobierno de que la Confederacion no amenazaba la independencia garantida por nosotros, y que mas bien empuñaba las armas en defensa de ella, que solemnemente lo declarò en el preámbulo del tratado de 1843: en él se halla lo siguiente:

"Su Magestad el Emperador del Brasil y el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, deseando restablecer la paz en la República Oriental del Uruguay y en la Provincia del Rio Grande de San Pedro del Sud, y convencidos de que el Gobierno de Fructuoso Rivera es incompatible con la paz interna de dicha República, y con la seguridad del Imperio y de los Estados limítrofes: convencidos de que la perpetuacion de su poder, mantenido por una política dolosa y sin fé, no solo pone en peligro la existencia política de la misma República, que por el artículo tercero de la Convencion Preliminar de Paz de veinte y siete de Agosto de mil ochocientos veinte y ocho, ambos Gobiernos se obligaron solemnemente à defender; sino que fomenta la rebelion de la Provincia de Rio Grande de S. Pedro del Sud contra el Trono Constitucional del Brasil; y considerando que los rebeldes de dicha Provincia se han aliado y unido à Fructuoso Rivera para hacer la guerra al Imperio y á la Confederacion Argentina, como lo prueban documentos auténticos de que ambos Gobiernos están en posesion; y queriendo poner término á este estado de cosas, restablecer el imperio de la ley en la República del Uruguay, y así asegurar tambien la paz del Imperio y de la Confederacion Argentina, acordaron en celebrar entre sí un tratado de alianza ofensiva y defensiva"—

Pásese á las negociaciones con las Potencias interventoras, y se verá que el Gobierno Argentino ha sido sobremanera solícito en declaraciones, protestas y estipulaciones que dejan á salvo la independencia del Uruguay—

De la mision Gore y Gros se ha querido sacar argumento para probar el peligro de esa independencia de parte de la Confederacion; mas creemos que, publicados como están todos los documentos de esa mision, ya no hay lugar para este recelo—Léalos el contemporàneo, que su simple lectura basta para deshacer acusaciones de hombres de mala voluntad: y no solo no verà una sola causa que justifique ese recelo, sino que en la última nota del Gobierno Argentina tendrà la política del General Rosas tal cual la aconseja, esto es, poniendo en claro su lealtad y respeto á los tratados—

Consienta el contemporáneo del *O Brasil* en que le citemos el final de esa nota, digna y enérgica; como conviene à quien tiene conciencia de la rectitud de sus vistas, y de la injusticia con que se le trata—

"Sobre la 2.ª declaracion contenida en la citada nota de V. E. acerca de la independencia de la República Oriental del Uruguay, el abajo firmado refiere à V. E. las claras explicaciones que se hallan en la correspondencia habida con los SS. Plenipotenciarios que precedieron à V. E—

El Gobierno de la Confederacion, perseverantemente leal en el cumplimiento de todas sus estipulaciones con los otros Estados, ha sabido y sabe valorar las obligaciones que los tratados celebrados le imponen respecto de la conservacion de la Independencia é integridad del Estado Oriental del Uruguay—Nadie vela mas que él por esa independencia, fundada por sus esfuerzos en comun con los mismos Orientales, por la sangre de sus hijos y por su tesoro—Y es por eso que no puede admitir que á la faz del mundo, cuando han sido y son generalmente atacadas por la intervencion Anglo-Francesa la soberanía, la independencia y la integridad territorial de ese mismo Estado, hasta el punto de poner bajo su influencia al simulacro y á la autoridad que existe en la ciudad de Montevideo, S. E. se presente declarando *que habiendo sido otro objeto de la mediacion el asegurar la independencia de la República de Montevideo, los dos Gobiernos creen de su deber significar al Gobierno de Buenos Aires, que ellos lo consideran como obligado á respetar esa independencia por muchos textos formales, especialmente por la Convencion de 24 de Agosto de 1828 y por el artículo 4.° de la Convencion de 29 de Octubre de 1840*—

Lejos de admitir semejante declaracion, se halla por el contrario en el deber de declarar otra vez en esta ocasion, entre tantas anteriores en que lo ha hecho, que en el fiel cumplimiento de esa misma Convencion entre la República Argentina y el Brasil en 27 de Agosto de 1828 y del artículo 4.° de la Convencion entre la Francia y la Confederacion de 29 de Octubre de 1840, en debido respeto y defensa de la independencia completa, no de la *República de Montevideo*, como muy de propósito y con reserva la denomina S. E., sino de todo el *Estado Oriental* del Uruguay, que garantiò sin participacion de la Francia ni de la Inglaterra, amenazada sériamente por los actos reiterados de hostilidades no provocadas que le hace la intervencion Anglo-Francesa, y para substraerlo á todas las consecuencias de tan injustificable proceder, empleará siempre este Gobierno, mientras ella exista en aquel Estado, las fuerzas Argentinas y demas medios adecuados para tan interesante objeto—Declara tambien formalmente el Gobierno Argentino que lejos de haber el de V. E. ó el de Inglaterra garantido la independencia de la República Oriental, la han atacado y la atacan manifiestamente, así como la inmunidad de su territorio, por su intervencion armada beligerante, contra la autoridad legal de la Nacion Oriental del Uruguay y en favor de algunos centenares de rebeldes traidores—Fiel y perseverante en la defensa de la independencia é integridad del Estado Oriental, LAS HA DE SOSTENER SIEMPRE A TODO COSTO, SIN RESERVA ALGUNA DE SACRIFICIOS, POR DEBER, POR HONOR, POR SEGURIDAD PROPIA Y DIGNIDAD AMERICANA—Mientras exista allí el enemigo comun de ambas Repúblicas, contra el cual combaten en justa y santa alianza para defender sus lares, su libertad y su independencia, considera toda hostilidad del Gobierno de V. E. y del de Inglaterra al del Estado Oriental como un ataque á la misma Confederacion Argentina, en su derecho de beligerante, y garante de la independencia é integridad del Estado Oriental, como una nueva agresion de conquista Europea sobre estas Repúblicas, como otra violacion flagrante por parte de los Gobiernos de Francia é Inglaterra, tanto de los principios inmutables de justicia universal que defienden la independencia de las naciones, como de la Convencion de 29 de Octubre entre la Francia y esta República, y el tratado de 2 de Febrero de 1825 entre la Gran Bretaña y la Confederacion"—

Quisieramos que se nos dijese que mas se podria exigir del Gobierno Argentino ?—¿ Qué mayor fianza puede él dar de su respeto á la independencia Oriental ?—No bastan estas ?—

Podriamos agregar algunas pruebas mas en favor de lo que defendemos, mas son muy recientes nuestros números 115 y 116, en que publicamos un artículo, digno de meditarse, extraido del *Defensor de la Independencia Americana*; en él hay consideraciones de tanto peso, que por sí solas sirven para apartar toda duda sobre este asunto—

Confiamos mucho en la rectitud del contemporàneo, y por eso esperamos que volviendo á tratar de un negocio tan importante, reconozca la verdad de lo que llevamos dicho—Y terminaremos este artículo citando un discurso del Sr. Paulino en la discusion del voto de gracias en 1846, en que viene lo siguiente:

"Se decia que Oribe era hechura de Rosas, y que su entrada y Gobierno en Montevideo irian á asegurar allí la influencia de aquel—Pero eso, como lo reconoce el noble Ministro de Negocios Extrangeros en una de las notas á la Legacion de Montevideo adjuntas al informe, son cuestiones de influencia, y esa influencia no destruye necesariamente la independencia de Montevideo que no se creia amenazada"—

¿Estamos celosos de esta influencia, que el Gobierno Argentino tendrá en el Estado Oriental, influencia legítima, porque es hija de grandes sacrificios hechos en favor del órden é independencia de ese pais, y que no se opone á la soberanía de él—

Pues bien: procuremos obtener igual influencia: imitemos el proceder del Gobierno Argentino, y en vez de contrariar los esfuerzos del Gobierno legal del Estado Oriental, reconozcamos sus derechos y la justicia de la causa que defiende—

Fácil es hacerlo: tambien conveniente, y ya no solo conveniente, sino tambien indispensable—

Probado como dejamos, que son repetidos los actos del Gobierno en que aparece su respeto á la independencia Oriental, pondremos fin á este artículo, y en el número siguiente trataremos del Paraguay—

(Del "*O Americano*" de Rio de Janeiro, fecha 7 de Noviembre último)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 14 *de Diciembre de* 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½.*
25,000	3	4	1,175
8,000	»	»	376
600	»	»	28 1½
30,000	»	6	1.440
30,000	»	»	1,440
30,000	»	»	1,440
30,000	»	»	1,440
4,000	»	»	192
500	»	»	24
5,000	»	5	237 4
5,000	»	»	237 4
5,000	»	»	237 4
4,000	»	»	190
2,000	6	7	187
200	»	»	18 5½
5,000	8	9	622 4
184,300			9,285 7

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 13	2,461,408 1½	333 5¾	6,221,518 1	1,986	1,029,200	4,385,600	
Trasladados de Receptoría	38,519 1	4	52,526				1,596,913 7¼
Letras cobradas	149,114 3						
	2,649,041 5½	334 1¾	6,274,044 1	1,986	1,029,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					184,300		
Premio id. id	9,285 7						
Letras cobradas			149,114 3				
A D. Mariano Sarratea, por gastos hechos por la Legacion Argentina en Paris en cumplimiento de órdenes del Gobierno	7,677 1						
A D. José Coelho de Meirelles, por idem de la Legacion Argentina en el Janeiro en idem	4,184 7						
Al habilitado de la Contaduría General, para gastos de la oficina	500						
Existencia	2,627,393 6½	334 1¾	6,124,929 6	1,986	844,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,649,041 5½	334 1¾	6,274,044 1	1,986	1,029,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 14 *de Diciembre de* 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
Exist'cia. de ayer. De comisos		1,606 ¾		
Del Estado	53,523 5			80,023 7½
Entrada	1,584 7		52,526	
Salida	22,029 7			
Puerto	2,375 4	4		
Contribucion	12,438 7			
Pregonería	90			
	92,042 6	1,606 4¾	52,526	80,023 7½

HABER	*Moneda corriente*	*Metálco*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
A la Tesorería General	38,519 1	4	52,526	
Existencia	53,523 5	1,606 ¾		80,023 7½
	92,042 6	1,606 4¾	52,526	80,023 7½

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1848—

Vº Bº—BERNAL—   BLANCO—   Intervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto —   ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta n. Amalia, de 44 tns., p. Miguel Mazini, de Gualeguaychú el 10, con 25 pipas aceite de potro, 4 fardos lana, 2 idem cerda, 460 postes ñandubay; á Delfino.

Goleta n. Eugenia, de 29 tns., p. Nicolas Quiquisola, de Gualeguaychú el 7, con 505 cueros vacunos salados, 30 pipas grasa, 44 arrobas cerda, 247 idem sebo y grasa, 200 cueros bagual; á Guianello

Lanchon n. San José y Animas, de 10 tns, p. José Ballosa, del Monte el 9, con 16 carretadas leña, 35 orcones, 6 yugos, 25 estacones; al patron

Pailebot n. Lacio, de 25 tns., p. Ambrocio Mantelo, del Buceo el 11, en lastre; al patron.

Ballenera n. Golondrina, de 3 tns., p. Miguel Gaiviso, del Monte ayer, con 10 carretadas leña; al patron.

Lanchon n. 9 de Noviembre, de 5 tns., p. Manuel Risso, de San Salvador el 8, con 15 carretadas leña; al patron.

Garandumba n. Ana, de 8 tns., p. Jaime Rodriguez, del Carmelo el 11, con 14 carretadas leña, 6 arrobas grasa; al patron.

Chalana n Jóven María, de 7 tns., p. José Ferrer, del Carmelo el 11, con 15 carretadas leña, 16 arrobas grasa; al patron.

Pailebot n. Napoleon, de 6 tns., p. Vicente Ridovati, del Carmelo el 11, con 16 carretadas leña; al patron.

Lanchon n. Fortunato, de 4 tns., p. Luis Barbosa, de la Colonia hoy, con 169 cueros vacunos, 239 idem becerro; á San Juan.

Ballenera n. Oliva, de 5 tns, p. Pedro Palmarini, del Monte hoy, con 18 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Esperanza, de 5 tns., p. Juan Sofre, de la Colonia hoy, con 38 cueros vacunos, 56 idem idem, 19 barricas sebo, 7 bultos cerda, 4,000 astas; al patron.

Ballenera n. Rayo Argentino 2.°, p. Pedro Calderado, de

25 tns.,de Santa Fé el 1.°, con 221 fanegas carbon; al patron.

Balandra n. Bella Cestrina, de 15 tns , p. Juan B. Staña, de Santa Fé el 28 del pasado, con 430 piezas madera, 15 arrobas jabon; al patron.

Bergantin brasilero Flor de Fé, de 151 tns., cpn. Antonio da Silva Santos, de Rio Grande el 4. con 250 palos de construccion, 25 docenas tablas pino de una pulgada, 5 idem idem de 5 idem, 1,100 rejas leña; á Juan G. Martinez.

Bergantin español Victoria, de 162 tns , cpn. Jaime Pujol, de Barcelona el 16 de Septiembre, con 200 pipas vino, 26 medias idem idem, 500 botijuelas aceite, 8 pipas aguardiente, 40 sacos almendras, 300 garrafones aguardiente, 149 idem ron, 30 cajas jabon, 7 fardos cáñamo, 2 cajones cuerdas de guitarra; a la órden.

Barca francesa Chasseur, de 198 tns., cpn. Victor Silvestre, de Rio Janeiro el 27 del pasado, con 150 pipas vino, 3 idem vacias, 313 barricas azucar, 15 pipas aguardiente, 410 sacos arroz, 200 sacos cacao, 11 sacos tapones, 4 barriles almidon 80 cestos marmelada, 100 cestos batatas, 50 latas café, 2 medias barricas idem, 20 idem dulce, 106 piezas esteras. 3 fardos tabaco, 202 damajuanas cebada inglesa, 3 fardos mercancías, 75 cajas idem, 555 rollos tabaco; a Laplane.

Son Nacionales.........	14
» Extrangeros......	3
Total.........	17

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1848.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques extrangeros que han salido del puerto, hoy dia de la fecha, con expresion de sus destinos, toneladas, cargamentos, &a. &a.

Barca francesa Printemps, capitan H. J. Fouchet, de 220 toneladas, para Marseila, con 11,644 cueros vacunos secos, 230 cajones sebo, 58 medias pipas sebo, 23 barriles sebo, 21 pipas sebo, 11 marquetas sebo, 27 fardos lana y 8 id. garras, 3 id. lanares ; por Horn —

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1848—

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha enterado en la caja de Depósitos cuatrocientos cuarenta y nueve pesos, el Comandante de la Fortaleza Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, sobrantes de la suma que recibió para la subsistencia en el mes de Enero último, de los Españoles empleados en las Oficinas de la Provincia ; en esta virtud, y hallándose el pago verificado á los que subministraron los articulos, plenamente comprobado, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la superior aprobacion —Marzo 16 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La cuenta de entradas y gastos del Teatro de la Victoria, correspondiente á un medio mes que venció el 19 de Enero del presente año, ha sido examinada con la debida detencion por la Contaduria General ; el todo se halla exacto y comprobado en debida forma con los documentos de su referencia, sin que resulte reparo alguno que deducir—En dicha cuenta se demuestra que los gastos se elevan á la cantidad de........................ 11,018 pesos
y como las tres representaciones habidas, solo produgeron.................................. 3,975 pesos
resultó faltar para cubrir los gastos.............. 7,043 pesos

Cuyos siete mil cuarenta y tres pesos fueron entregados por la Tesoreria General, quedando así saldada esta cuenta, y en estado de recibir la aprobacion Superior de V. E., si se dignase dispensarla—Abril 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ningun reparo ha ofrecido en su exámen esta cuenta pasada por el Departamento de Policia, demostrativa de las entradas y gastos ocurridos en el Teatro de la Victoria en el mes vencido el dia 4 de Enero del corriente año—Por ella resulta comprobado con los respectivos documentos de cargo á que se hace referencia, que los ingresos obtenidos en seis representaciones que han tenido lugar ascienden á 10,301 pesos, siendo así que los gastos en el expresado periodo se elevan á la suma de 24,968 pesos 2 reales; por manera que exceden estas á aquellas en 14,667 pesos 2 reales, cuya suma ha sido entregada por la Tesoreria General, como demuestra la propia cuenta, con lo que ha quedado esta chancelada; y por cuanto la inversion de dichos 24,968 pesos 2 reales se halla apoyada con los respectivos comprobantes á que se hace referencia, y que la Contaduria halla el todo en debida forma y sin reparo, es de sentir, que V. E. si lo estimare de su agrado, puede revestir esta cuenta del sello de su aprobacion superior—Abril 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con los dos recibos que se acompañan á esta cuenta comprueba el habilitado del Archivo General que ha satisfecho á los Archiveros su haber del mes de Enero próximo pasado, con los 433 pesos 2 reales que recibió de la Tesoreria General; por lo que no ofrece reparo la aprobacion de esta cuenta, la que V. E. puede dignarse conceder si fuere servido—Abril 14 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta demostrativa del pagamento hecho al Regimiento Auxiliares de los Andes por sus haberes de Agosto de 1847, hasta Enero de 1848, no ha ofrecido reparo en su exámen, justificándose con arreglo á las superiores disposiciones vigentes, la distribucion hecha de 4,120 ps., 7 y medio rs. en metálico; y como la suma remitida para dicho pago fué de 4,174 ps., 7 y medio rs., quedó un sobrante correspondiente á muertos y ausentes, de 54 ps., los mismos que han sido enterados en la Caja de Depósitos, por el Administrador General de Correos, con cuya entrega queda chancelado el cargo que se tenia formado al habilitado D. Juan Vivier: En esta virtud la Contaduria no vé inconveniente en que V. E. se digne revestir esta cuenta del sello de su aprobacion superior, si fuere de su buen agrado—Mes de América (Mayo) 12 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con la devolucion de veinte pesos que ha hecho á la Caja de Depósitos el Comisario D. José M. Rosende, deja igualado el cargo de 5020 ps. 1 rl. por lo recibido de la Tesoreria General : en su virtud y hallando la Contaduria comprobada la distribucion, solo resta que V. E. si fuere servido, le dé la aprobacion superior á esta cuenta—Febrero 6 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza=Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria encuentra esta cuenta en el caso de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere á bien, no solo porque el Comisario D. Placido Viera comprueba el pago hecho á las tripulaciones de la Escuadrilla en el Paraná, sino tambien porque la cantidad que ha invertido, es igual á la que recibió de la Tesoreria General, dejando por ello saldado el cargo que tenia formado——Febrero 10 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con arreglo á los Decretos Superiores vigentes justifica el Comisario D. Plácido Viera, el abono verificado á los Dragones que componen una parte de la guarnicion del fuerte Federacion ; en su virtud, y siendo la suma pagada igual á la que recibió de la Tesoreria General, nada tiene la Contaduria que oponer á esta cuenta, y por lo tanto en el caso de ser aprobada, si V. E. lo tuviere así por conveniente - Febrero 12 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Encuentra la Contaduria debidamente comprobada la inversion que ha hecho el encargado de los gastos de la Biblioteca Pública en el mes de Febrero último, por los que se ocasionaron en el expresado mes, y por lo tanto nada tiene que observar sobre esta cuenta, á la que puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la superior aprobacion—Marzo 2 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Despues del reconocimiento practicado de esta cuenta del Hospital General de Mugeres, relativa á los gastos ocasionados en el mes de Febrero último, y tambien en las entradas que ha tenido con inclusion de la existencia que quedó en el mes de Enero anterior solo tiene la Contaduria el pedir á V. E., que si fuere servido, le dé la correspondiente aprobacion, porque el gasto ascendente á 3,863 pesos 7 reales, se halla debidamente comprobado, y rebatida esta suma del cargo que resulta contra los administradores, importante 85,775 pesos 6 reales moneda corriente, 372 pesos 4 reales metálico, 2,200 billetes de Tesoreria, 12,400 pesos de fondos públicos y 1,228 pesos 4 reales de la Caja de ahorros, viene á quedar para el entrante mes la existencia de 81,911 pesos 7 reales moneda corriente, é igualmente las demas especies de que se deja hecha mencion, y queda formado el respectivo cargo—Marzo 2 de 1848=Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Lo invertido en gastos menores, por los que han ocurrido en el mes de Febrero último en el Cuerpo del Resguardo, se halla debidamente comprobado con los documentos originales que hacen el comprobante de esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede darle la competente aprobacion, mediante á que en el exámen no ha ofrecido reparo—Marzo 2 de 1848-Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los empleados de la Administracion General de Correos han sido satisfechos de los haberes que devengaron en el mes de Febrero último ; la suma invertida es ascendente á 1,216 pesos 5 reales, y siendo conforme con la que recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Sandalio Mansilla, nada tiene que observar la Contaduria sobre esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la superior aprobacion—Marzo 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo que oponer á esta cuenta, correspondiente al pago ejecutado á los empleados en la Honorable Junta de Representantes por los sueldos del mes de Febrero último ; en su virtud, y hallándose la inversion plenamente comprobada, puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior—Marzo 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior á esta cuenta relativa al pago hecho por el haber del mes de Febrero á los empleados en el Ministerio de Hacienda, no solo porque la distribucion se encuentra plenamente comprobada, si tambien porque es conforme la cantidad invertida con la que el habilitado recibió de la Tesoreria General—Marzo 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La cuenta de gastos menores del Ministerio de Hacienda, por los causados en el mes de Febrero último, ha sido reconocida por la Contaduria, sin que á esta le haya ofrecido reparo, porque lo invertido se encuentra debidamente comprobado, y tambien porque el sobrante de ochenta y dos pesos ha sido llevado á cargo, por primera partida á la siguiente cuenta—En mérito de todo, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle á esta la correspondiente aprobacion—Marzo 8 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Está comprobado el pago del haber de Febrero último á los empleados del Archivo General, con los dos recibos que se acompañan, importantes 433 pesos 2 reales, que para el efecto fueron entregados por la Tesoreria General ; no ofrece pues reparo la aprobacion de esta cuenta, la que V. E. puede conceder si lo tuviere á bien —Marzo 12 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede esta cuenta recibir la correspondiente aprobacion, porque el habilitado D. Juan José Fernandez, justifica plenamente el abono verificado á los empleados en la Colecturia General, por los sueldos vencidos en el mes de Febrero último, y tambien porque la cantidad satisfecha es conforme con la que recibió de la Tesoreria General—Marzo 12 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con los documentos números 1 á 48, comprueba el habilitado D. Juan J. Fernandez el pago hecho á los empleados en el Cuerpo del Resguardo, por los haberes devengados en el mes de Febrero último, y mediante á que la suma distribuida es conforme con la que recibió de la Tesoreria General, no tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede darle la aprobacion superior—Marzo 13 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo Sr—En los gastos ordinarios que han ocurrido en la Administracion General de Correos en el mes de Febrero último, da invertidos el habilitado encargado 1,996 ps., 3 rs., lo que comprueba con los documentos que forman esta cuenta, por manera que sumando el cargo 12,507 ps., 1 y medio rs , han resultado sobrantes 10,510 ps., 6 y medio rs., que corresponden ser llevados al debe por primera partida á la siguiente ; en esta virtud, y no habiendo en el reconocimiento verificado ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Marzo 14 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta correspondiente al pago verificado á los que han trabajado en el primer bimestre del corriente año en la reparacion de las vias públicas, y desde que todas las partidas de jornales semanales á los que han servido, se hallan debidamente comprobadas, nada tiene que oponer á esta cuenta, y por consiguiente, puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior, mediante á que el sobrante, que ha quedado de 22 pesos, debe ser llevado a cargo por primera partida á la siguiente—Marzo 16 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

á Bates, Stokes y Ca.

18 fardos arpilleras, 2 idem crehuelas, 6 idem género para cortinas, 3 cajones hilo de ovillo, 1 idem pañuelos de algodon, 10 fardos paño de la estrella, 4 idem arpilleras, 27 idem paño de la estrella, 3 idem idem.

á José Gregorio Lezama.

2 cajones listones, 2 idem merino liso y labrado. 2 idem género para chaleco, 1 idem medias cortas, 2 idem idem, 2 idem medias de señora, 1 idem listones, 1 idem cordoncillo, 2 idem sombreros de paja, 2 alambiques, 11 bocois calderas, 9 idem pabas de laton, 2 idem papel lija, 1 idem campanillas, 1 idem chairas, 4 barricas cuchillos, 7 cajones asadores, 2 barricas bisagras, 3 idem argollas de fierro, 9 idem rejas de arado, 1 idem cucharas de fierro, 1 idem cerraduras con picaporte, 1 idem pasadores, 34 cajones tachuelas, 2 barricas cubiertos, 2 bocois azadas, 1 idem loza.

Zimmermann, Frazier y Ca. La Defensa 69.

2 fardos lonas, 2 idem brines, calsoncillos y pantalones, 1 fardo brin muy ordinario, 180 resmas papel de paja, 74 docenas escobas, 178 cuñetes vizcochos, 1 pipa ginebra, 31 cajones fósforos.

á Daniel Gowland y Ca.

8 cajones vizcochos de soda, 87 bolsas pimienta, 15 cajones sombreros de palma, 10 fardos esteras, 94 idem hilo de acarreto, 9 atados pávilo, 198 cajas almidon, 49 cuñetes clavos, 100 bultos estopa, 101 cajas de té, 10 bolsas café, 245 atados canela, 47 docenas baldes, 6 estufas, 3 cajones fósforos.

á Santa Maria, Llambí y Ca.

143 cajas azucar, 18 bultos tabaco.

á Jorge Beley.

2 cascos alambre, 2 idem frenos.

á Juan Gerómo Martinez.

310 barricas azucar.

á Bujareo.

159 pipas vino. 32 medias idem, 26 pipas aguardiente, 2 cajas jabon, 30 idem aceite de almendra, 187 garrafones idem, 61 idem aniz, 100 bolsas almendra, 110 cajas licores, 85 cajones aceite, 12 medias pipas, 139 cuartas idem, 350 cajones pasas, 40 idem ciruelas, 10 sacos garbanzos.

Henrique Ochoa y Ca.

45 pipas aguardiente, 20 balas papel estraza.

á Freyer y Hermanos.

42 pipas aguardiente, 550 frasqueras ginebra, 150 damajuanas idem, 31 barricas alquitran.

á Ramos.

16 pipas 4 cuartas vino tinto, 34 barricas azucar, 80 bolsas fariña.

á Nicholson, Green y Ca.

27 pipas aguardiente, 2 barricas frenos, 2 barricas evillas estañadas, 2 idem cazuelas, 1 idem sartenes, 1 idem despumaderas y cucharones, 1 idem tachuelas amarillas, 1 idem formones, 1 idem trampas para ratones, 1 idem manijas de baul, 1 idem parrillas, 1 idem tigeras de trasquilar, 1 idem cuchillos de punta, 2 idem cubiertos, 1 idem guadañas, 2 cajones navajas de barba, una barrica chaires, 3 idem fusiles, 1 idem cerraduras de baul, 1 idem aldabillas, argollos amarillas, idem de composicion yesqueros, eslabones y frenos.

á Eggs, Krutish. y Ca.

32 cajones muebles.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.
Periódico Universal.
Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias dela época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por obgeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3.° La pequeñez del tamaño:
4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números quedan interrumpidos los folletinos y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periodico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aun que estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable paraque sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *especimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldra el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volumenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los articulos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segundaparte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir de modo siguiente:

	Tomos.
Politica..............................	12
Hechos diversos..........................	3
Comercio..............................	4
Modas..............................	3
Salones, conciertos..........................	3
Novelas..............................	54
Medicinas..............................	4
Jurisprudencia..............................	4
Ciencias..............................	3
Biografia..............................	3
Agricultura..............................	4
Viages..............................	4
Caminos de fierro..............................	1
Industrias diversas..............................	2
Poesias..............................	1
Variedades..............................	2
Total..............................	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volumenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c. ; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interes, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya perdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez mejoras nuevas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

LAPICES DE DIBUJO,

Y de papel así como de papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA.

DE economía moral y politica, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Mégico, 2 tom. en pasta, se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Tijeras Ordinarias

A cuatro y seis reales, escobas de cerda surtidas y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm, 60.

AGENCIA.

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid : las personas a cuyo cargo está encomendada la expedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito : estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantia : la direccion, pues acepta comiciones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio ; recibe órdenes para la compra y venta de todo articulo de negocio : se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Peninsula en que estovieren; se ocupa de su venta, y de sus usufrutos así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaria, y de negocios mercantiles, pensiones montepíos, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Peninsula sus agentes especiales para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posible en todos los asuntos que se le cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueron conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumvencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfacion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½ s28 tfs

Aviso al público.

Catálogo de libros que se hallan en venta en la calle Representantes No. 2 y 4.

Obras de Medicina en Castellano.

Andral, Patologia 3 tomos, Roche Sanson, Patologia, 6 id., Bichat, la vida y muerte 1 id., Moreau, Partes 2 id.

En Frances.

Muller, manual de Physiologie 2 tomos, Orfila, Physiologie 2 id., Id. Médicine légale avec atlas 4 id., Roche Sanson, Pathologie 5 id., Andral, Clinique medicale 5 id., Frank, Médecine practique 2 id., Id. Pathologie interne 6 id., Liennec. L'Auscullation Mediati 3 id., Regio, Chirurgie et Mediane..Operatore 2 id., Dupuytren, Clinique Chirurgicale 6 id., Cloquet, Anatomie 2 id., Blandin, Anato- mie descriptive 2 id., Dictionaire de medecine 30 id., Id. de Chirurgie 15 id., Id. de Ma. tiére medicale 7 id., Krameo, maladie des Oreilles 1 id., Boivin et Duges, maladie de l'Uterus, avec atlas, augmenté 2 id., Boillaud maladies du cœur 2 id., Id. Rhumatisme 1 id. Id. Clinique medicale 3 id., Id. Nusographi medicale 5 id., Millon, Chimie organique 2 id., Ribiet et Barther, maladie des enfants 3 id., Vidal, Pathologie externe 5 id., Piorry, Diagnosties 3 id., Ricord, Maladies Veneriennes 1 id., Cazenave, Maladies de la peau 1 id., Raspail, Chimie organique avec atlas 3 id., Svelenbam, Médicine Pratique 2 id., Chailli, Accouchemens 1 id., Velpeau, Maladies des yeux 1 id., Londe, Higiene 2 id., Braudimont, Chimie 2 id., Hahnemenn 1 id., Chambert, Effets des ethers 1 id., Civiales Lithotritie 1id., Ponites, Phisique 2 id., Maya, atlas d'Atonomie, avec 112 láninas illuminadas 1 id., Pourdan, Pharmacie Universelle 2 id.

En Castellano de Literatura y Religion.

Salva, Diccionario de la Academia Española ultima edicion y aumentada con 26,000 voces, muchas americanas, Salva, Gramática Francesa 1 tomo, Id. Diccionario Latino 1id., Obras de Zorrilla 2 id., Quintana 1 id., Voyage de la Perouse autour du monde, avec atlas 5 Toreno, Levantamiento de España 3 id., Guizot, Civilizaeion en Europa 1 id., Gramática de Nebrija 1 id., Diccionario Frances-Español y viceversa, por Martinez Lopez 1 id., Catecismo de Fleuri 1 id., Id. Aritmetica 1 id., Mazo, id. de Doctrina 1 id., Feligres Instruido 1 id., Historia de Carlo Magno 1 id., Horas de las Señoritas 1 id., Vida Devota 1 id., Lecciones de Moral 1 id., Semana Santa 1 id.

Nota. Deseando realizar la venta de estos libros, se venderán á precios muy baratos. n21—6p

Aviso.

A los estudiantes del Ingles-

La Gramática Inglesa de Urcuyú se vende en la librería número 46 calle Santa Rosa, antes (Universidad) frente al Colegio. d4—1mp.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

DIARIO DE AVISOS.

PERIODICO COMERCIAL Y LITERARIO.

Prospecto.

El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia, Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, siempre dispuesto á todo cuanto propenda á la ilustracion y prosperidad del país que tan dignamente preside, se ha servido conceder al infrascripto, permiso para la publicacion de un Periódico que llevará por epígrafe el arriba expresado. Este Diario tiene por objeto principal, comunicar cuantas noticias, conocimientos y ocurrencias sean utiles y convenientes al interés del comercio. Por ahora, la Entrada y Salida maritima y terrestre, Despacho de Aduana, el Movimiento de la Poblacion, y los Documentos Oficiales, sera la materia de que se ocupe, mientras que puestas en juego las relaciones que se ha solicitado en las Plazas exteriores, pueda llevarse al cabo el plan de esta empresa—

Se dara lugar á toda clase de avisos que se envien á la *Imprenta*, calle La Reconquista, No. 12—

Se publicara todos los dias, no festivos, de las dos á las tres de la tarde.

Se admiten subscripciones en la Imprenta de su Edicion, y en la Librería del Sr. Marchan, calle Santa Clara, No. 61 y medio—

Los avisos de los señores subscriptores, se insertarán por la mitad del valor de los que no lo son, debiendo venir rubricados—

A este Diario se agregará un Folleto de un pliego, con el título de—

Biblioteca del Diario de Avisos,

que se ocupara de la reimpresion de obras las mas selectas que se hayan publicado; el que se repartirá unido al *Diario* á las personas que quisiesen subscribirse.

PRECIO DE LA SUBSCRIPCION.

Al Diario de Avisos	15 *ps.*
A la Biblioteca del Diario de Avisos...	15 *id.*
A los SS. que se subscriban á ambas Publicaciones	25 *id.*

El Editor se abstiene de excitar al comercio y al público con promesas lisongeras; solo puede asegurar que no economizará gastos, ni diligencia para proporcionarse cuantos elementos sean asequibles á llenar debidamente los objetos de las publicaciones anunciadas; entretanto debe esperar, se le dispense lo que es inevitable en toda empresa nueva: el tiempo, es quien debe perfeccionarla, con la cooperacion de esfuerzos positivos. Dos dias antes del que debe empezar su publicacion, se avisará á los Señores subscriptores, para que remitan sus avisos en el órden ya enunciado. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1848

José Maria de Arzac.

(Editor Responsable.)

Aviso interesante.

Se vende una yunta de caballos sainos, mansos y buenos para coche, carro ó volanta, se darán por un precio sumamente barato por no necesitarlos su dueño; el que se interese en su compra ocurra á la calle del Cerrito No. 95. d15 5p.

El nuevo Vocabulario Ingles.

Números, 1 y 2, se venden en las librerias de la ciudad, precio 2 pesos. contienen palabras en castellano é Ingles y Frances. Son propios para los principiantes. d13—15c.

Cocinera.

Se necesita una, en una casa de campo que dista 3 leguas de la ciudad. Darán razon en esta Imprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL SILABARIO ARGENTINO,

Por Jose Antonio Wilde.

[Nueva edicion corregida y aumentada.]

La nueva edicion de esta obra, que amas de una introduccion á varios ramos de educacion, forma hoy un libro de lectura instructiva, consta de mas de 200 paginas. Contiene tablas para deletrear ó silabar; Observaciones sobre la puntuacion; las mayusculas y la lectura; Principios de Gramatica; voces de dudosa ortografía; Caracterés de la Aritmética; tabla de Multiplicar; de Pesos y Medidas; Moneda corriente de Buenos Aires; Cuenta; Cuenta de venta; Factura; Recibo; su forma, uso &a. Maximas morales; Historia Natural; Las Naciones; Un pequeño Catecismo de Historia Sagrada por el de Heuri; Geografia; Naciones preliminares sobre la tierra; la atmósfera; el Mar &a. El Silabario y el Estudiante; y muchas otras fabulas morales é instructiva; Lecciones sobre objetos; sus usos y aplicaciones; Introduccion á las artes y ciencias; Metales; Voces Latinas y Francesas que se usan con frecuencia en castellano; Epoca de la fundacion de las principales Ciudades del Rio de la Plata; Vapor; algunas observaciones sobre la Confederacion Argentina, en preguntas y respuestas y muchas lecciones de lectura sobre materias amenas é instructivas.

Recomendamos esta obra de tanta utilidad para la juventud, á la atencion de los Sres. Directores que aun no la hayan adoptado en sus establecimientos.

Se venden en las Librerias de la Ciudad; precio 15 pesos y mas barato por docenas en la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

d14—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la casa de los Sres. Nuttall y Ca., calle la Piedad No. 140.

El Mártes 19 del corriente a las 11 en punto de la mañana y á plazos que se han de estipular; continuará la venta indispensablemente de los siguientes renglones de ferreteria que por falta de tiempo quedaron sin venderse en el remate anterior.

Ganchos para puertas, medidas de pipas, carton para encuadernadores, ruedas para camas francesas, bigornias de tonelero, picos, martillos, estufas, piedras de pomes, bujes para carretas de campo, cepillos para estufa, tinteros de cristal, municioneros, polvorines, limas surtidas, muchilas, puñales con bainas, cuchillos de tonelero, botones para tiradores, formones, pasta para limpiar bronce y acero, tachuelas, espadas, papel de carta, úles de las mas ricas para mesas redondas y cuadradas, idem idem piezas de yardas, piedras de vuelta grandes, escopetas finas en cajas, anteojos agujas, cadenas de composicion, bastones de estoque y surtidos, cepillos para el pelo, barba, dientes, y uñas, jabon de windsor muy rico, cartones de papel secante, vino de vurdeos y aporto embotellado, ginebra inglesa, y muchos otros artículos.

Cerraduras de puertas, idem de baul, idem de cajon, aldabas de bronce, limas surtidas, tachuelas, cacerolas, cencerros, piedras de chispa, municioneros, cuchillas de saladero, martillos de herreros y carpinteros, llaves de caja, cuchillas de zapatero, cerruchos, martillos surtidos, idem para talabarteros, manijas de baul, compaces, tijeras, navajas de barba, varrenas, cortafierros, cucharas de plata alemana, cajas con herramientas, idem sueltas, puñales, taladros, vetum de lustre, tinta colorada, cafeteras, idem de metal, aceiteras, idem lámparas para quinqué, corta-plumas, campanillas, tinteros, polvorines, tornillos con cabeza de bronce, ojas grandes de cerruchos, cadenas, escritorios, hachas, collares para perros, escobillas, anteojos de teatro, balanzas de cobre, argollas amarillas, anzuelos, cajas de rapé, botones dorados de fraque, idem de chaleco, plumas de acero, cucharitas de azucar, ollas de fierro, estufas, tiraderos para campanillas, 4,000 ladrillos para limpiar cuchillos, pintura en tarros, y otros articulos de este ramo que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.

Comestibles, canasto loza y bevida.
En su casa calle Perú No 12.

El Mártes 19 del corriente á las 11 de la mañana se dará principio vendiéndose al mejor precio y en lotes al gusto de los compradores el surtido:

40 bultos yerba paraguaya averiada superior, 40 idem id. sin avería, 30 tercios yerba paraguaya, 12 pipas caña, barricas azucar, idem arroz, 30 cuarterolas agrio de naranja, 80 jamones superiores, 50 cuñetes grasa de chancho, 50 gruesas libritos de papel para cigarrillos, 20 bolsas café en grano, 10 cajones jabon blanco, 50 mil cigarros paraguayos, pasas de uva fresca, tabaco de hoja tucumano, 20 rollos tabaco negro fresco, pitos de yeso, baldes americanos, escobas de palma, terraila, té perla y negro sal refinada en bocois, fósforos y otros artículos.

3 canastos tasas para caldo surtidas, 3 idem jarros, 4 id teteras, y otros surtidos.

25 petacones tabaco, de villa rica, 30 barricas azucar blanca y terciada.

50 cuñetes bacalao, cuarterolas miel, canastos soperitas de loza, idem platos estampados &a.

POR THOMAS GOWLAND

Calle Perú No. 13.

En los dias Mártes y Miércoles 19 y 20 del corriente, tendrá lugar el remate de un brillante surtido de efectos recien introducidos para tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Para Tienda.

Pañuelos de seda ricos de manos de la Yndia, idem de idem negros de la Yndia, idem de idem ponzones de idem de mano, idem de idem blancos idem idem, idem de borra, idem de seda para el cuello, pequin de seda negros, género de seda para chalecos punzones de la mejor calidad, idem idem y de colores, estambres para idem, paño merino, casimires franceses de mucho gusto, gambronas, nanquinas, pañueleria de taparse de diversas clases, pañuelos de algodon de manos, medias para señora, idem para hombres cortas y de diversas clases, tules blancos, bramantes de varias clases, esteras blancas y con guardas ponzones de la Yndia.

Merceria

Agua de colonia ordinaria, regular y fina, extracto superior, aceite de macasar, perfumería de diversas clases, agua de lavanda, broches, cintas de seda de varias clases, cintas de lana punzó, cordones de seda negros y de colores, espejos de cajon y de bolsa, libros en blanco, tubos y bombas para quinqués, seda punzó para coser, sombreros de paja, y porcion de otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Para Boticario.

En el 2.° dia del remate se venderán al mejor precio 150 damajuanas de cebada inglesa fresca, de la mejor clase.

POR EL MISMO.

Al estremo norte de la calle Julio (Alameda)

El Miércoles 20 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematarán á la mejor postura.

3 carruajes recientemente introducidos de Francia, los que han pertenecido a la familia real, consistiendo de:

Un Landaiz, una berlina, un cufré con sus guarniciones correspondientes.

Se venderán detalladamente y se pueden inspeccionar en la fábrica de coches de D. Luis en el mismo punto.

El dia del remate se sacarán á la calle.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Egg, Krutisch y Ca., calle Santa Rosa No. 172.

El Jueves 21 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes muebles nuevos recientemente introducidos de Hamburgo:

Sofaes, escritorios, lavatorios, cajas, mesas de juego, bancos para piano, estantes para música, sillas de amaca, mesas redondas para sala, espejos de muchas clases, costureros, armarios, mesas de comedor, necesarios, videts, cuadros de autos, jaulas de pájaros, tocadores, cajitas para sobre mesa y varios artículos para adorno.

Libros en venta.

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos de papel, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, papel de planos ó dibujos, tarjetas de charol o porcelana de 3 menas, &a., &a.

Espiritu de las leyes 5 t., Comentario de id., Ensayos morales 4 t, Educacion de las niñas por Fenelon 1 t., Filosofia moral 1 t., id. de la Historia 2 t, Franklin, Miscelanea politica 2 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral 4 t, La libertad de los mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 2 t., id. de Ganaderas 2 t, id. de Misioneros 1 t., id. de Tintoreros 1 t, Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri sobre el espiritu de las leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t, Deberes de los hombres 1 t, Diccionario de economía política 3 t., las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Practica forense 1 t, Pothier, Las Pandectas de Justiniano 3 t, Fraso de Regio patronato 2 t.

Cuentecitos a mi niño y á mi niña 1 t.; modelo de los niños 1 t.; diccionario de la academia 2 t.; idem diccionario Ingles y castellano 2 t.; fabulas de Santiago 1 t.; la juventud ilustrado 1 t.; compendio de matemáticas por Vallejo 2 t.; aventuras de Telémaco 1 t; gramática Española por Salvá 1 t.; accidentes de los niños 1 t; el nuevo Robinson 1 t.; lecciones de moral 1 t; tratado de la educacion de los hijos 1 t; gramática francesa 1 t; armonias de la naturaleza 2 t; atlas de Geografia 1 t; tratado de Química por Thénard 6 t.; La Lecture por images 1 t.; Alphabet est premier livre de Decture 1 t; Préci elementaire de histoire naturelle 1 t; considération sur les œuvres de Dieu 3 t.; Dictionnaire de la langue française por Noil et Chaptal 1 t.; Histoire des animeaux domestiques, Le monde souterrein 2 t.; Histoire des animeaux les plus remarquables 1 t.; Les naufrages des Spigberg 1 t; Traité de l'existence de Dieu 1 t; Reuillet, Dictionnaire d'histoire et de Geographie universelle 1 t.; 10 Gravures representant des animeaux domestiques 1 t.; 10 Gravures des animeaux souvages 1 t.; Viage del Jóven Anacarsis nueva edicion 4 tomos; y un atlas &a. &a.; y muchos otros libros en Frances, Ingles, Italiano, Español, &a. qué se ueran en los catálogos de la libreria y litografia argentina de G. Ibarra, calle Sta. Clara No. 28.

Todo nuevo.

Acaban de llegar á la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle Santa Clara número 28, los siguientes dramas y comedias tan nuevos, que son de este año y del próximo pasado—Doña luz y el Fontanero, Abenabó, la velada de San Juan, el doncel de D. Fernando, las elecciones del Pueblo, D. Tello de Guzman, chaquetas y fraques, los celos del Tio Macaco, una Maraña, la flor de la canela, todo hasta que me enfade, no fiarse de compadres, en todas partes cuecen habas, polilla de los partidos, es la Cachil! los toros del puerto, la sal de Jesus, con título y sin fortuna, el torero en Madrid, la cigarrera de Cádiz, Tivó el Diablo de la manta, el maton de Andalucía, debajo de mala capa; y una porcion de dramas, comedias y sainetes, cuyo catálogo seria largo detallar.

Igualmente se vende en el mismo establecimiento *El Químico popular*, para fabricar licores, esencias y muchas otras recetas de economía doméstica, *El Magnetismo* ó arte de magnetizar, *Raspail*, manual de medicina y farmacia casera, y el Arte de escojer Esposas, obra muy útil á todos.

Cuadernos de cambio.

De libras esterlinas por papel moneda y vice-versa, obra muy útil á todos, se han impreso y se venden en la librería y litografia Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara número 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Nuevo Catàlogo de Libros de la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara No. 28, que se venderán muy bararatos.

Boy Diccionario de comercio 4t; Manec tratado de las ligaduras de las arterias 1 t; y 1 atlas iluminado; Resúmen historico médico moral 1 t; Maquiavelo 1 t; Manual de agricultura y ganaderia 2 t; idem de medicina legal forence para el uso de Jueces, Abogados, Fiscales y Médicos 1t; Sistema de las facultades del alma por Larromigibre 1t; Aforismos ó pronósticos de Hipocrates en latin y castellano 1t; Revolucion de Barcelona en 1843 1t; Fisioligía química animal por Bengot 1 t.; Antídoto contra los malos libros 1 t.; Cabanis compendio de la revelacion en la medicina 1 t.; La ciudadela inquisitorial de Barcelona en tiempo de D. Carlos 1 t.; Causa célebre, proceso de los malhechores llamados Trabucaires 1 t.; Definiciones y elementos de las ciencias 1 t; Autos de fé de la Inquisicion de Córdoba 1 t.; Sí y Nó controversia entre los ultramontanos ylos Galicanos 1 tomo; Sevian discursos forences 1 tomo; Manual de efectos externos por el Dr. Argumosa 1 t.; Soldevilla Legislacion natural 1 t.; Manual del ensayador de todos los metales 1 t.; Historia de Carlos V. continuacion á la de Roberson 1 t.; Anatomia General por Balard 1t.; Benthan, principio de las ciencias 2 t; Id Penas y Recompensas 2 t.; Ordenanzas de hospitales 1 t; Guia del jóven militar 1t.; Memorias históricas de la duquesa de Berri 2 t; Viajes de Antenor 4 t.; Manual de Marina, para los comerciantes y corredores marítimos 1 t.; Química animal 1 t; Observaciones sobre la caida del Abate Lamennais 1 t; Aventuras de Telémaco, en frances 1 t; Historia de los bandidos mas célebres de tropa 1 t.; Manual de delitos y penas 1 t.; El Cólera mórbus 1 t.; Lettres Sur l'histoire de France 1 t.; Etudeshistoriques 1 t.; Les Misteres de París 4 t.; Vida del general Cabrera 3 t.; Vida del Príncipe de Talleyrand 1 t.; La Martine viaje a Oriente 1 t; Manual de las madres 2 t.; Curso elemental de geografía de Letrone 1 t.; La Mision de la mujer ó su influencia sobre la condicion social 1 t.; Diccionario Ingles-Español 1 t.; Arte del Albañil 1 t.; El Conde de MonteCristo 2 t; El Judio Errante 2 t.; Eliezer y Noftali 1 t.; Noticia histórica del príncipe D. Carlos 1 t; Carlos el temerario por Walter-Scot 5 t.; Amor y opinion 1 t; Pizarro y el Siglo 16, 1 t.; El dia de S. Ildefonso 1 tomo; Vester ó las Pasiones 1 tomo; La azucena silvestre por Zorrilla 1 tomo; Vijilias de Estio por Zorrilla 2 t.; Arolas poesias 3 t.; Coleccion de seguidillas, coplas &a. españolas 2 t.; Juana la papesa 1 t; Nuevo tratado de versificacion 1 t.; Poesias de Gongore 2 t.; Arte de hacer versos 1 t; Amar con poca fortuna 1 t; poesias de Espronceda 1 t; Id. de Rementerin 1 t.; La torre gótica 3 t.; Sitio de la Rochela 2 t.; Hande Islandia por Hugo 2 t.; la Jóven de Perth 4 t.; Alfonso ó el hijo natural 3 t; Pelayo, restaurador de España 2 t; Enrique y Sinforosa 3 t.; El Bandido ó la Religion 1 t.; juegos de manos 1 t.; el libro negro ó la mágia 1 t.; veladas de la quinta 2 t.; Rivadeneira de la tribulacion 1 t.; Muratori la devocion erreglada 1 t.; espíritu de la biblia 1 t.; discursos místicos de San Ligorio 1 t.; Trienio Josefimo 1 t.; Los 31 fratorios; María Santísima 1 t; Camino de la Cruz 1 t.; Evidencia de la religion 1 t.; Antiguo y nuevo testamento 1 t.; La religion cristiana 2 t.; Documentos para tranquilizar las almas 1 t.; Soliloquios del alma 1 t.; Rúbricas al misal romano 1 t.; Manual de los misioneros 1 t.; Genio del cristianismo 5 t.; Visites al Santisimo 1 t; Despertador Eucarístico 1 t.

Y una porcion de otros que seria muy largo detallar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de los finados consortes Antonio Gomez y Maria Josefa Romero, ya sean como herederos, ya como acreedores; quienes dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presentarán al Juzgado á deducir lo que crean tener en los dichos bienes. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1848.

Julian Aranda.
Escribano publico.

n20 3p

Aviso.

Un portero se necesita en la calle del Perú No. 12. Tambien se necesita en la misma casa, un cocinero, ó cocinera.

d13—tf.

Notice.

Captain Bailey, of the British schooner "Ianthe" will not be responsible for any debts his crew may contract, from this date. Buenos Ayres, December 10, 1848.

Se vende una quinta.

A la mitad del camino de Flores en la calle real, con hermoso edificio nuevo de azotea, de siete piezas, con cochera, mucha arboleda de frutas de mérito, abundante hortaliza muy bien cultivada; ocúrrase á la misma que encontrarán su dueño D. José Maria Sosa, ó á la calle la Merced (antes Cangallo) No. 286 para tratar. d13—3p.

Aviso.

El Capitan de la Barca Americana "Rothchild" no será responsable por las deudas que contraiga su tripulacion. d13—3p.

Aviso.

El Capitan del Bergantin "Henry Carwin" no será responsable por las deudas que contraiga su tripulacion. d13—3p.

Aviso.

El Capitan Bailey, de la Goleta Inglesa "Ianthe" no será responsable por las deudas que contraigan los individuos de su tripulacion desde esta fecha, Buenos Aires, Diciembre 10 de 1848. d13—3c.

Aviso.

En la calle Monserrat (antes Belgrano) No. 361 se vende una casa, edificada en nueve y media varas de frente, 65 de fondo, cuatro piezas, un corredor con techo de fierro, pozo de balde, con huerta de árboles frutales, &a.; en la misma encontrarán con quien tratar. d 13—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Funeral.

D. Vicente Fuentes, D. Estevan Ojeda, albaceas del finado D. Hilario Casao (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos, á quienes por olvido del repartidor no hubieren recibido la esquela acostumbrada, se sirvan honrarlos con su asistencia al funeral que tendrá lugar en la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro el Sábado 16 del corriente a las nueve de la mañana; obsequio á que serán reconocidos.

Item: los Señores Sacerdotes que quieran aplicar la Misa, y asistir de sobrepelliz al responso, recibirán la limosna de 25 pesos. d13—2 p.

Aviso.

Se previene al Señor que el doce de Diciembre de 1845 dejó dos relojes de bolsillo y una sortija, empeñados en la sombrereria calle de la Federacion No. 10, diciendo que seria solamente por quince dias ó un mes, que sino los viene á sacar de aquí al fin de este año, se van á vender, sin que le quede derecho á reclamo ninguno.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1848. d13 3 p.

Quinta,

DE hermoso y lindo terreno, se vende, enfrente de la quinta del Sr. D. Eduardo Holemberg, con una carreta y una yunta de bueyes. Calle Maipú No. 34 darán razon.

d4 6p

Notice.

Captain Sewell of the British Brig OTTOMAN, will not be responsible for any debts his crew may contract after this date. November 26th 1848. d2 3c.

HARINA DE TRANSBORDO.

2.500 barricas de harina fresca de superior calidad, siendo de trigo cosechado este año, están á bordo de la barca americana "J. S. Waln," procedente de Filadelfia, que acaba de llegar á este Puerto, y se vende en partidas de 50 barricas para arriba, segun convenga á los compradores para transbordar á precios equitativos, por los consignatarios.

Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle La Defensa No. 69 (antes Reconquista).

d1—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Polcía.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 1.° al 15 del entrante Diciembre, once onzas al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa y veinte y dos el de pan-bazo. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

MUCAMO.

SE necesita un hombre solo de alguna edad, sin familia, para una persona sola; ocúrrase á esta imprenta.

d4—3*

Se ha extraviado.

UN petizo saino obscuro con una estrella en la frente, lleva la marca de la estancia de los Remedios, que es una Z con un atravezaño en forma de S. Está marcado ademas con la marca de D. Gregorio Aguilar; se gratificará bien al que lo entrege en esta imprenta.

d4—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Crédito Público.

LA amortizacion de rentas tendrá lugar el lunes 11 del corriente mes, de once á una de la mañana, en la casa morada del Sr. Vocal D. Simon R. Mier, en donde oirá las propuestas; que vive en la calle Perú. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1848. d4—3g.

Aviso.

Se vende ó contrata una herencia á dos y media leguas de Santander en España. El que se interese puede avisar en esta Imprenta. d4 3p

PLUMAS DE AVE

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle Representantes núm 60.

Tratado teórico práctico DE MAGNETISMO.

O arte de aprender á magnetizar recien publicado en 1 t; El Instructor de los niños 1 t; y una coleccion de todos los drámas y comedias de este año y del pasado, todas nuevas. Se venden en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Santa Clara No. 23.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama, y emplaza á D. Francisco Obarrio, para que comparesca á la oficina hoy al cargo del Escribano que firma, dentro de 5 dias, contados desde la publicacion de este aviso, á ser notificado de providencias expedidas en el expediente que con él sigue D. Juan Maria Almagro sobre cobro de pesos. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Izarrualde.

d4—3p.

Ojo al aviso.

EN la calle Federacion No 220 se vende un almacen de comestibles y ferreteria, con un resto de los dos ramos y con accion á la llave. A toda hora encontrarán con quien tratar. d5 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, y llama á D. Juan Sijinvosco á juicio verbal con D. Pedro Botet, en la sala del Juzgado, por conducto de la oficina del que subscribe que sera el dia Lunes 11 del corriente á las 12 de la mañana en punto. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1848.

Teodoro Montaño
Escribano público y de número.

d4—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso interesante.

SE vende un establecimiento de campo en el partido de Quilmes en la cañada de Gaite á 6 leguas de esta Ciudad, con 1,000 varas de frente y 2,500 de fondo, excelente campo para toda clase de hacienda, tiene agua permanente; se vende con todo lo existente en dicho establecimiento; el que se interese ocurra calle la Victoria No. 122 se informará del pormenor. d3—12p.

AVISO.

Se venden dos caballos para carros bastantes diestros con sus aparejos correspondientes; el que se interese puede verse con el vendedor del otro lado del puente de Barracas una cuadra derecho frente á una carpintería darán razon. d4—6p.

Se alquila,

Una casa con 8 piezas en la calle Maypú No. 251; el que se interese puede ocurrir á la calle del Parque No. 76, que hallarán con quien tratar. n15 3c.

Aviso.

En la calle Reconquista, "antes Paz" N.° 72, se alquila una pieza buena para un hombre solo con toda asistencia. n15 2p

Hallazgo.

Se ha hallado en la calle, hace como tres semanas, una porcion de varas de lienzo de algodon. La persona que las haya perdido, dando las señas y pagando este aviso en la calle de la Esmeralda No. 38, les será devuelta:

n24—3c.

AVISO INTERESANTE.

Un tenedor de libros que tiene desocupadas algunas horas se ofrece al respetable comercio para llevar los libros, como tambien á los que quisieren tomar lecciones en la teneduría de libros, la que se compromete á enseñar por un método sencillo y á la vez muy exacto.

Una esquela dirigida A. B. en esta imprenta, con el No y calle del interesado será atendida. n30 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Barraca en venta.

SE vende la barraca, sita en la calle Potosí Nos. 250, 252 y 256, cuyo frente es como de 50 varas y 70 de fondo, con un espacioso edificio para familia, y un buen local para negocio de frutos del pais; por otros particulares y tratar ocurran á la calle Representantes No 8.

n30 20p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Estando el que firma autorizado por el Superior Gobierno para contratar la conducion de la piedra, que se precisa á efecto de continuar el empedrado de las calles de esta ciudad; invita á las personas que quieran hacer propuestas, se dirijan á esta Casa Central personalmente, para instruirles de las condiciones sobre las cuales se ha de basar el contrato. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiendo, el infrascripto, recibido órden del Superior Gobierno para proceder a comprar terrenos valdíos enlos suburbios de esta Ciudad, y hallándose en su poder los fondos necesarios al efecto, pone en conocimiento del público, por si alguna persona tuviere terrenos que ofrecerle en venta. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

Se venden.

Diez y echo solares de tierra, en el pueblo de San Fernando; tambien una casa en las Conchas. Ocurran á D. Ramon Gascue, en la misma Villa de San Fernando.

n29 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Importante.

Se vende una casa situada á la cuadra y media del Puente de la Restauracion, calle Real, partido de Quilmes, compuesta de 38 varas de frente al Oeste y 75 de foudo al Este, con todo lo edificado, alfalfar y demas que la integran, perteneciente al concurso de D. José Versiat, tasada en 75,000 ps. moneda corriente; se admiten proposiciones para su enagenacion sobre la base de deber exceder de las dos terceras partes de su tasacion, por término de 15 dias contados desde la publicacion. Para el intento ocúrrase al escritorio del Síndico Parravicini, calle La Defensa No. 26, de 10 y media de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Jacobo Parravicini—Vicente Casares.
Síndicos.

n29 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

Se vende una casa en la calle Cangallo, media cuadra de la Plaza de las Artes para el campo No. 256, 58 y 60; con diez y siete y media varas de frente y 70 de fondo, todo cercado de pared; la casa contiene en el interior 7 piezas todas habitables, cocina y demas oficinas necesarias; pozo, dos patios enladrillados y una hermosa huerta con árboles frutales; al frente de la calle, un zaguan y dos casitas independientes de la casa interior. En la misma casa encontrarán con quien tratar, d 1? —3 p.

Aviso.

En la quinta de Andrade, antiguamente de Grigora, de los corrales de Miserere seis ó siete cuadras para el campo, se ha tomado un caballo que venia disparando de afuera, el Sábado 18 del corriente: se conoce que ha tenido recado y que puede ser de algun carretillero principalmente de carreta de carne. El que se crea con derecho á él, puede ocurrir á dicha quinta que dando sus señales se le entregará, pagando solo este aviso. n2o 6p

Aviso.

Se desea saber del paradero del súbdito Británico D. Tomas Dinlow, para comunicarle un asunto que le interesa; ocúrrase á la calle Reconquista No. 176. n21—3p

Aviso.

Ni el Capitan, ó los consignatarios de la "Barca Americana Barrington" no seran responsables por ninguna deuda contraida por la tripulacion contra este buque.

Ni el Capitan, ó los consignatarios del "Bergantin Ingles Harriet" serán responsables por ninguna deuda contraida por la tripulacion contra este buque. n2o 6p

Busca colocacion.

UN jóven de 13 á 14 años, ya en tienda, merceria ó almacen; su familia dará las garantias que se exijan. La persona que se interese puede ocurrir a la calle Córdoba No. 281, del puente de Ruiz, para el campo á la mano izquierda, la segunda puerta de calle con dos ventanas. n?? 3p

Exàmen Marítimo.

Teorico practico, ó tratado de mecanica aplicada á la construccion, conocimiento y manejo de los navios y demas embarcaciones, por D. Jorge Juan; edicion 2.ª aumentada con una exposicion de los principios, notas al texto y adicciones por D. Gabriel Ciscar, capitan de la Fragata y director de los estudios de la academia de guardas marinas del departamento de Cartagena, con láminas, se halla en la librería de la Independencia calle Representantes No. 60.

LOTERIAS.

Dameros, agedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

Se vende una casita en la calle Paraguay No. 197, inmediata á la calle Suypacha. Quien se interese ocurra á la misma casa, que encontrará con quien tratar. d11 3p

Aviso.

La fábrica de peinetas sita en la calle Esmeralda No. 80, se ha traslado á la casa frente al No. 300 en la misma calle, donde se seguirá fabricando como hasta ahora peinetas de todas clases, con mayor facilidad y prontitud para poder dar abasto á las urgencias de los marchantes. d11—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se dan 18,000 pesos a réditos sobre una finca libre de todo gravámen, la persona que los necesite puede ocurrir a la calle Esmeralda No. 98. d11—3p.

AVISO.

Se vende la zumaca »Primorosa» de porte 1,600 á 1,800 quintales, con velame y demas aparejos, el todo en buen estado: sita en la boca del Riachuelo afuera del muelle de la Boca. Para tratar ocurran á verse con D. B. Delfino, calle Cuyo No. 45. d11—6p.

Pérdida.

Desde el barrio de Santo Domingo, hasta las cinco esquinas, se han perdido los papeles de propiedad de la Goleta nacional »Emilia.» El que los hubiese encontrado se servirá entregarles en la calle Santo Domingo (antes Venezuela) No. 83 adonde recibirá una gratificacion; advirtiendo que están tomadas todas las medidas necesarias á este respecto. d11—3p

Aviso.

Un mayordomo se necesita que traiga buenas recomendaciones, calle la Merced No. 13. d11—tfc.

Ama de leche.

Se necesita una sin hijo, calle la Piedad No. 211 frente San Miguel; es escusado se presente sin buena recomendacion. d11—3p.

Una llave de caja.

El dia 11 por la tarde, por las calles de Piedras, media cuadra á la calle Méjico hasta desembocar á la Balcarce, y de esta hasta la quinta del Sr. Gobernador, de esta hasta la calle de Mayo se cree puede haberse caido en las dos primeras cuadras. d11—3p.

Aviso al comercio.

El negocio hasta ahora dirijido en esta plaza bajo la firma de Carlos S. Getting, se continuará en adelante aquí, desde el primero de Enero próximo, bajo la razon de Getting Miller y Ca.; y en Londres bajo la de Miller Getting y Ca.
Buenos Aires, 6 de Diciembre 1848. d11 3p.

Se vende.

Un bonito terreno á cuatro cuadras de la plazoleta del Parque para el campo; se compone de diez y siete varas de frente al Norte formando esquina, y media cuadra de fondo. El que se interese por él, ocurra á la calle de Suypacha No. 186 y 188, en donde darán razon. d11—2p.

Se vende.

Una hermosa calesa de construcion francesa, montada sobre cuatro muelles y sopandas, de vuelta entera y con pescante; con sus guarniciones para dos caballos, el todo enteramente nuevo. En la fabrica de coches calle de las Artes, de San Nicolas media cuadra para el Retiro. d11—3p.

Al pùblico sastreria.

Mayer, y M. Crabos, tienen el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general que han formado una sociedad en la conocida sastreria sita calle La Merced (antes Cangallo) No. 50, frente al Teatro Argentino, donde ofrecen sus servicios en su arte con el mayor esmero y puntualidad á las personas que gusten honrarlos con sus órdenes, seguros que estaran servidos á su entera satisfaccion; al efecto tienen un *nuevo y hermoso surtido* de paños, casimires, sederias para chalecos, terciopelos, brines, paño de merino &a, todo de la mejor calidad y mas selecto. Los precios serán los mas *moderados* y las obras de lo mejor y á la última moda; al efecto queda M. Crabos encargado del manejo y direccion de la tienda, pues se han propuesto ganar poco y trabajar para muchos marchantes. o28 1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Policía }

Los apoderados de los Jueces de Paz de campaña pueden ocurrir á percibir los haberes pertenecientes al mes de Noviembre próximo pasado. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1848.

Moreno.

¡VIVALA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA DE BAILE
DEL
Comercio, Republicana-Federal,
DE BUENOS AIRES.

Al Respetable Público, protector de las Bellas Artes:

Siéndome satisfactorio daros una prueba de gratitud por la particular distincion que haceis á mi arte, he determinado lo siguiente: habiéndoseme hablado hace quince dias para poner un baile en egecucion para los niños Cristina y Juancito Casacuberta, tengo el gusto al mismo tiempo de obsequiar á D. Telémaco Gonzalez en su beneficio, presentando mi nueva discípula y Juancito, á quienes tengo desde algun tiempo bajo mi direccion en el arte, despues de haber pasado una tarea de trece dias en la enseñanza de unas boleras que arreglé expresamente para ella, las repasó por música acompañandose con las castañuelas. He conseguido mi objeto, advirtiendo que no tenia mas principios que algunas lecciones de minuet que le habia dado el Sr. Urioste.

Es primera vez que Cristina se presenta á bailar en la escena: la acompañará su hermano Juancito, que he perfeccionado y enseñado en este baile para el efecto: me encargo igualmente de su direccion en el Teatro. Si ella consigue la generosa indulgencia que el Público Argentino ha siempre prodigado en favor de sus nacientes artistas, la aurora de un porvenir se sonreirá hácia ella.

Apreciable Público Bonaerense! Yo como maestro y como discípula exclusivamente mia, la pongo bajo vuestra indulgencia y proteccion, considerando que sus principios en este dificil baile solo son de quince dias.

J. A. Rousse

339 Vigas y Tirantes.

De lapacho, quebracho, y urunday, acaban de llegar de Corrientes, y se venden en el almacen calle Maypú No. 14. d11 3p.

Sitio en venta.

Se vende barato en el hueco de Laguna, un terreno de 17 varas de frente al Sud y 75 de fondo al Norte, cuartel 36. En la calle de la Victoria No. 192 se encontrara con quien tratar. d11 3c.

Cocinero.

Se necesita uno que entienda su oficio y que tenga buenas recomendaciones; calle Mayo No. 53 darán razon. d11 3c.

Cook.

Wanted a good cook who understands his businers and can be well recommended. Apply at No. 53 calle Mayo. d11 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

D. Daniel Mackinlay ha presentado en esto Departamento una cartera que encontró en la calle larga de Barracas, la cual contiene algun dinero; la persona que se considere con algun derecho á ella ocurra á recibirla, que justificando su propiedad le será entregada.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad a lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía: el comisario D. Hilario Abalos y los Oficiales de este Departamento, D. Juan Madera y D. José M. Soto.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1848.

Moreno.

AVISO INTERESANTE.

Se vende un corralon, que forma esquina frente á San Nicolas, que se compone de treinta varas de frente y treinta de fondo, un corredor de treinta varas de tejas y buenas maderas, 3 piezas mas de material de dos aguas, un cuarto escritorio, pozo de agua buena y un hermoso y fuerte porton de fierro. El que se interese por él, puede ocurrir á tratar con el vendedor que vive calle Piedad No. 325. d11 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la casa de moneda se necesita para portero y rondin una persona de juicio y de la mayor confianza. El que reuna estas circunstancias, y pueda comprobarlas, será preferido. d11—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso oficial de la Policía.

En cumplimiento de lo ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, el infrascripto hace saber al público quedan suprimidos los nombres de varias calles, algunas en su totalidad, otras hasta cierta distancia, y otra que cambia de direccion, todo del modo siguiente—

La calle hasta hoy de la *Reconquista*, se denominará en adelante desde la Plaza de la Victoria al Sud, calle—"LA DEFENSA."

La calle de la *Paz*, desde la Plaza de la Victoria al Norte, calle—"LA RECONQUISTA."

La de *Cangallo*, hasta la bocacalle de la de las Artes, calle—"LA MERCED"; y desde la bocacalle de las Artes siguiendo al Oeste, continuará denominándose, calle—"CANGALLO.

La del *Restaurador Rosas* de Este á Oeste, hasta la Plaza *General San Martin*, calle—"SAN FRANCISCO," desde esta Plaza siguiendo al Oeste, se denominarà calle—"GENERAL LOPEZ."

La calle de *Belgrano* conservará su nombre de Este á Oeste, hasta desembocar á la del *Buen Orden*, y de esta para adelante se denominará calle—"MONSERRAT."

La calle de *Venezuela* de Este á Oeste hasta la del *Buen Orden* se denominará calle—"SANTO DOMINGO," y desde la del *Buen Orden* al Oeste, permanecerá con el de calle—"VENEZUELA."

Nota—

Al colocarse las nuevas tablillas en las mencionadas calles, se publicará un nuevo aviso, haciendo saber el significado de las épocas que ellas determinen—

Para mejor conocimiento del público, se recuerda el aviso publicado con fecha 28 de Agosto pròximo pasado; advirtiéndose que por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, queda suprimida la preposicion *de* en las calles que, en aquellas fechas, se denominaronnuevamente; por consiguiente debe entenderse del modo que sigue—

La calle de la *Catedral*, calle—"SAN MARTIN."

La calle de la *Universidad*, calle—"SANTA ROSA."

La calle de *Potosi*, calle—"SANTA CLARA, con advertencia que el nuevo nombre "SANTA CLARA", solo alcanzará hasta la calle del *Buen Orden*, pues desde esta al Oeste, continuarà denominàndose, calle—"POTOSÍ"

La calle del 25 *de Mayo*, solo serà conocida en adelante con el nombre, calle—"MAYO."

La Plaza del *Restaurador Rosas* se denominará en adelante Plaza—"GENERAL SAN MARTIN."

Buenos Aires, Octubre 9 de 1848.

Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

A los Boticarios, Barberos y personas particulares; en la calle La Defensa [antes Reconquista] No. 284, recien se han recibido hoy cuatro cajones de sanguijuelas traidas de la propia Ciudad de Gibraltar; parte son negras y las demas verdes, y las dos clases son de buena calidad: se venderán por menor á 20 reales y 3 pesos, y por mayor será mas módico el precio. Se asegura á las personas que gusten comprar algunas ó todas, que quedarán contentas, pues se podrán ver algunas.

En la misma casa se aplican sanguijuelas, ventosas y sangrias. Tambien hay una Señora que entiende en el ramo de Flobotomía, menos sangrar; aplica ventosas sanguijuelas con esmero á las Señoras que no gusten servirse de barberos; por todo pueden ocurrir a la casa indicada. n16 6p

339 *Vigas y Tirantes.*

De lapacho, quebracho, y urundey, acaban de llegar de Corrientes, y se venden en el almacen calle Maypú No. 14 d6 3p

Notice.

The captain of the British Brigantine Henry Curwin will not be responsible for any debts contracted by the crew d 5—3 p.

Don Antonio Damertoy puede ocurrir á esta imprenta por un asunto que le interesa. d6 3p

Fiquillo Aliaga 4 t;
Matemáticas de Vallejo 2 t;

Raspail, medicina y farmácia casera, obra útil á todos.
Arte de escojer una esposa, y muchas obras nuevas muy interesantes; se encuentran á venta en la librería y litografia argentina de Ibarra: calle de Santa Clara No. 28. 25—15p

Se vende.

La panadería que hace cruz con la Iglesia de San Nicolas, por no poderla atender su dueño. La persona que se interese en su compra puede ocurrir allí mismo, á cualquier hora. n16 6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso á las piadosas almas.

UN jóven desgraciado que ha 10 años gime en el lecho del dolor, tullido y cubierto de llagas, y sin mas recurso que la piedad característica del público respetable, á quien implora por el amor de Dios le prodigue su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion, calle Tucuman No. 339, cuya caridad será grata ante la divina providencia.

J. Sinforoso Martinez.

CORDONES.

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CAJITAS de jacaranda con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos. Se venden en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Se vende.

La obra titulada Curso de Química, aplicado à las ártes, por D. Julio Lenoble, Farmaceutíco, y químico en Montevideo, miembro de la sociedad de Farmácia de Burdeos &a. 1 tomo, adornado con 21 láminas impresas aparte. Ocúrrase á la peluquería de M. Pascal, calle Peru No. 26. d4—3p

Todo nuevo.

Acaban de llegar á la librería y litografía Argentina de G. Ibarra calle Santa Clara número 28, los siguientes dramas y comedias tan nuevos, que son de este año y del próximo pasado. Doña Luz y el Fontanero, Abenabó, la Velada de San Juan, el Doncel de Don Fernando, las Elecciones del Pueblo, D. Tello de Guzman, Chaquetas y Fraques, los Celos del Tio Macaco, una Maraña, la Flor de la Canela, todo hasta que me enfade, no fiarse de compadres, en todas partes cuecen habas, polilla de los partidos, es la Cachí!! los toros del puerto, la sal de Jesus, con título y sin fortuna, el torero en Madrid, la cigarrera de Cádiz, Tivó el Diablo de la manta, el maton de Andalucía, debajo de mala capa; y una porcion de dramas, comedias y sainetes cuyo catálogo seria largo detallar.

Igualmente se vende en el mismo establecimiento *El Químico Popular*, para fabricar licores, esencias y muchas otras recetas de economía doméstica, *El Magnetismo* ó arte de magnetizar, *Raspail*, manual de medicina y farmacia casera, y el arte de Escojer Esposa, obra muy útil á todos. o12 15s.

CEPILLOS,

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

PRACTICAS

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &. en la Librería de la Independencia calle de Representantes, núm. 60.

Atencion.

Aplicacion moderna de las propiedades Galvánicas á las artes de dorar y platear, y de perfeccionar las produciones del Daguerreotipo.

HENRIQUE NORTH tiene el honor de anunciar al público que ha abierto un establecimiento para la practica de las enunciadas artes, en los altos No. 166 calle de la Victoria, formando esquina con la de las Piedras.

Puesto que el arte de platear por el proceder *electro galvánico* no ha sido hasta ahora practicada en esta ciudad sin con poca extencion, se toma la libertad de apuntar los objetos á que puede ventajosamente aplicarse.

Toda especie de metales pueden serplateados ó dorados, á excepcion de los objetos no pulidos ó inacabados y los de fierro y acero que se hayan enmohecido mucho.

A las cajas y cadenas de relox, lapiceras, toda clase de joyería falsa, anteojos, puños de espada, adornos militares, medallas, &a se les comunica toda la hermosura de objetos fabricados de oro puro.

Objetos de platina, tales como candeleros, &a., que se hayan inutilizado con el uso pueden volver á ser plateados y quedar mas durables que cuando nuevos. Las cucharas y tenedores de plata alemana estando susceptibles de tornarse de un color verdoso desagradable y muchas composicionee perjudiciales para los usos domésticos pueden mediante es proceder electro-galvánico adquirir todas las ventajas de los de plata.

Instrumentos delicados hechos de fierro ó acero, ademas de tener toda la apariencia de verdadera plata, estarán tambien eficazmente preservados del moho.

Guarniciones y adornos de coche, estando bien acabados y libres de paño son objetos aparentes para el proceder electro-galvánico.

La aplicacion del proceder electro-galvánico para acabar retratos sacados por medio del daguerreotipo, por un descubrimiento reciente ha venido á ser una operacion importante. No solo deposita una hojuela de oro sobre el retrato habilitándolo para resistir á la accion atmosférica (que produce alteraciones, segun muchas veces se observa, en los retratos acabados por el antiguo proceder de lique se llama *dar barniz de oro*) sino que da al retrato un color mas natural, y en parte destruye ese resplandor de la lámina que hace tan dificil el mirar un *daguerreotipo* sino de cierta posicion.

Se invita á toda persona que dude de obtener un retrato que le agrade, se acerque al establecimiento y haga la prueba, con la seguridad de que no se le llevará nada á no ser de su entera satisfaccion. Se concederà tambien a los concurrentes el privilegio de devolver el retrato y recibir el costo, en el término de un año, si en ese periodo encuentran otro Daguerreotipista que ejecute uno mejor.

Con motivo de las facilidades que proporcionan las baterias galvánicas en la fabricacion de láminas de daguerreotipo, se ofrecen los retratos á precios reducidos.

Los retratos del tamaño que generalmente se ven aquí, con guarnicion completa, valen de 50 á 75$. Los de tamaño mayor proporcionalmente.

Se dan instrucciones en el arte del daguerreotipo por una remuneracion moderada.

Hay en venta:
Una Cámara para sacar retratos con aparejo, completa.
Una id. para vistas.
Batarias galvánicas, con soluciones para platear y dorar.

Sanguijuelas.

Hamburguesas y españolas, se acaba de recibir un partido, y se venden por millares, cientos y menudeos, a precios muy cómodos que ninguna otra parte; y se aplican las mas grandes 4 y 5 pesos cada una, y mas chicas, á 3 y 4 pesos: calle Belgrano No. 209. n15—15p

BARATILLO.
EN LA
TIENDA DE COLUMNAS,
Calle la Victoria No. 158½.

Rasos ricos de la India de vara de ancho de todos colores para vestidos 26 y 28 pesos vara; pañuelos de reboso de seda estampados 65 pesos; escoses de seda para vestido bonitos gustos 15 pesos vara; cortes de vestido degró liso y floreado de gusto 350 y 400 pesos; pañuelos de espumilla lisos y bordados 80 y 150 pesos; pequin negro de seda buena calidad 14 pesos; cambrayes pintados de mucho gusto para vestidos 30 35 40 y 50 pesos; corte linó de forro y de mosquetero 2 pesos vara; pañuelos de gasilla del cuello 25 y 30 pesos; pañuelos de barell de lana de reboso 28 y 30 pesos; medias cortas de niños finas, 20 reales y 3 pesos par; corbatas de gró de colores cuadradas 45 y 50 pesos; fleco de calsoncillos fino 6 reales vara; pañuelos de pequin, gró y raso de gusto 100, 120, 150, 200 y 300 pesos; esteras de la India de todos anchos finas; gergones y chuses para alfombras; casimires de verano franceses ricos de mucho gusto 130 ps corte; id. regulares de idem 60 pesos corte; gambronas de lana muy finas 25 pesos corte; paño punzó superior frances negro muy fino; corbatitas de señora de seda 5 y 6 pesos; bretaña hilo purofina 30 ps. piezas; id. idem para sábanas de 5 8 10 12 cuartas de ancho 8 16 20 y 25 pesos vara; crea de puro hilo 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina de lana flor de seda de mucho gusto 70 pesos; platilla y coleta de forro 20 reales vara; mantillas de chapa y media chapa de lo mejor; velos y chales de punto 50, 80 y 100 pesos; blondas de chapalindo gusto; pañuelos de gró del cuello nuevo gusto 40 pesos; guarniciones para vestidos de media chapa negras; tapafundas de cambray de hilo bordadas nuevo gusto; chales de tul y muselina bardados 22 pesos; sarga y pequin ancho de Málaga; casimires de algodon muy dobles 4 y medio 5 y 6 pesos vara; brin de cuadros de gusto para pantalones 16 pesos vara; sagal para lana; pañuelos de cambray de hilo de manos 4, 5 y 6 pesos; gambronas para pantalones 4 y medio y 5 pesos vara; cotin de dos anchos 13 pesos vara; raso negro 25 pesos vara; lienzo fino 12 reales vara; medias finas caladas; chales de gró ricos 120 y 130 pesos; trué de hilo plomo para ropa de niños 4 y medio pesos vara; irlanda de hilo superior; corbatas negras finas 20 petos; linó blanco fino 4 y 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina blancos de 2 varas 10 pesos; manteles de hilo de 10 cuartas 30 pesos; alemanesco 2 varas ancho para manteles 13 pesos vara; toallas de hilo 9 y 10 pesos; servilletas puro hilo finas 5 y medio pesos, pañuelos de cambray bordados del cuello 20 reales; cortes de chaleco de seda 30 pesos, tercopelo punzó, negro y violeta 50 pesos vara; pañuelos de reboso de mucho gusto 150 pesos; brin planco y plomo finos 15 pesos; cotonias de chaleco finas 4 pesos vara; hilo carretel surtido blanco 28 reales docena; damasco 2 anchos pura lana 15 pesos vara, bayeta 2 frisas 10 pesos vara; lienzo asargado americano 18 reales vara pañuolos seda de la India; cambray fino blanco 5 pesos vara; panas colores finos 10 pesos vara; medias cortas crudas 20 reales par; pañuelos cambray pulo hilo bordados 30 pesos; paño merino negro fino 55 pesos vara; zarazas de colchas de gusto; chalies finos para vestidos 30 pesos corte; pañuelos de punto negros 20 pesos; cintas de alambre 1 peso pieza de 6 yardas; chales de gusilla de niñas 15 pesos; id. grandes 35 pesos; paños finos azules y de coloroles 50, 60, 70, 80 y 100 pesos vara; cotin punzó amerinano 20 reales vara; pañuelos estambre lana y seda de reboso 40 pesos; merino negro frances vara 26 pesos; guantes de algodon plomes y blancos finos 5 pesos par; medias cortas de colores 12 reales par; lanilla amarilla 20 reales vara; muselina para colcha de colores 25 pesos corte; carpetas de colores 18 pesos; medias blancas de hombre 3 y medio pesos; alemanesco de toallas puro hilo 6 pesos vara; remilgues para gorras de colores 15 pesos vara; medias crudas finas para hombres 6 pesos; bramante buena calidad 2 pesos vara; prunelas de colores labradas para botines finas 11 pesos vara; paraguas de moda de seda 75 pesos; hilo carretel surtido 20 reales docena; abanicos finos varilla de coco 12 pesos; hilo de sastre de ramirrete superior 8 pesos libra; camisas de bramante y zarazas 11 y 14 pesos; suspensores de seda 12 y 15 pesos par; lustrinas de lana claras de verano 60 pesos corte; medias negras y de colores 3 y medio pesos par; pañuelos cambray de yerbas de manos bordados 5 y 6 pesos; raso punzó rico de chaleco; merino frances punzó de chaleco 25 pesos corte; suspensores 2 pesos; coco rosados y de colores de forro 3 pesos vara; gorras de género con visera 5 pesos; idem de paño finas 25 pesos; cantones labrados 4 pesos vara; pañuelos del tibet de reboso 50 pesos; astracanes oscuros finos 10 pesos; cocos para vestidos de gusto y firmes 25 pesos; muselinas de gusto para vestidos 28 pesos corte; colchas de colores con alguna adicion 7 pesos; pañuelos muselina de lana de reboso bordados 80 pesos; ponchos y gergas inglesas de pura lana; prunela azul fina 10 pesos vara; casimir blanco y punzó 20 pesos vara; pañuelos de brocado; estradelas para vestido; pañuelos de merino ingles estampados; merinos franceses; pañuelos de merino bordados; paños franceses superiores; y otros muchos efectos que no se posible detallar. n8 1m

Aviso.

Se necesita alquilar una casa que tenga de diez á doce piezas, y que no diste mas de cinco cuadras de la plaza de la Victoria: ocurran á esta Imprenta dejando el nombre de la calle y No. d4—6p

AVISO.

El Capitan Le Brun del bergantin *Elizabeth*, de Jersey, no será responsable por deuda alguna que pueda contraer cualquiera de su tripulacion desde esta fecha. n30–6p

NOTICE.

Captain Le Brun of the brig *Elizabeth*, of Jersey, will not be responsible for any debts his crew may contract from sthidate. n30–6p

Literatura Española.

Las siguientes obras se hallan de venta en la Calle la Merced No. 89½.

Figaro, coleccion de artículos dramáticos, literarios, politicos, y de costumbres, por D. Mariano José de Larra, Galeria dramática, coleccion de las mejores obras del Teatro antiguo y moderno Español y del extrangero por los principales autores, cuentos fantásticos por Hoffman, composiciones sérias y festivas en prosa y verso del escritor conocido por el Estudiante, poesías andaluzas por D. Tomas Rodriguez Rubi; las siguientes comedias se venden sueltas:— La escuela de las casadas, el editor responsable, Gusman el bueno, el hombre misterioso, el amigo en el candelero, el abuelito, el bachiller Mendarias, el crisol de la lealtad, los dos Vi-Reyes, Un año y un dia, cada cosa en su tiempo, las ventas de Cardenas, el castigo de una madre, memorias del Diablo, otra casa con dos puertas, Gasper el Ganadero, el corsario, cazar en vedado, la familia improvisada, llueven bofetones, retascon barbeto y comadron, perder y cobrar el cetro, quince años despues, Fabio el novicio, el primito, los celos, amor y nebleza, matamuertos el cruel. d5 tfs

Sortijas galvánicas,

UNICAS Y VERDADERAS.

La aplicacion del Galvanismo al Cuerpo Humano hace tiempo ha sido establecido como un Agente Médico, importante y benéfico, particularmente hacia las personas afligidas con dolores Reumaticos, Gota, "Tic Doloréux," dolores crónicos en los miembros del cuerpo, como falta de su elasticidad, ó igualmente padecimientos nerviosos de la energia fisica, y de la fuerza.

Habiéndose dirigido la atencion de un célebre médico, hácia este asunto, él ha podido aclarar despues de varios ensayos, resultando de una combinacion de sortijas concéntricas, y en efecto, formado una Bateria Compuesta, la que produce una corriente, efectiva, constante, y Galvánica, que en clase de Sortija, de varias muchas clases y tamaños, se ofrece hoy a los que padecen los males a que se refiere.

Se venden en el Almacen calle la Piedad No. 55. á cinco pesos. d 6—3 p

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN —